INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 – AGOSTO - 2025 A 25 – AGOSTO - 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 691 DE 2021 BAGADÓ

CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	691- 2021
Número de contrato	N.A.
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento para la Prosperidad Social-DPS y el municipio de **BAGADÓ-CHOCÓ**, con el propòsito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el anexo técnico adjunto, el cual hace parte del convenio.
.	
Fecha de inicio del Convenio:	12 / noviembre / 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):	31 / diciembre / 2022
Fecha de liquidación convenio	25-agosto-2025
Nombre del Contratista o Asociado(s):	MUNICIPIO DE BAGADÓ
Supervisor que presenta el informe:	BISMARK JULIO VALDÉS LARA
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:	NO TUVO HASTA EL 17-11-2021
Memorando designación	M-2021-2100-042831 del 17-11-2021

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
1) Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
2) En caso de que se requiera, realizar dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio, y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Prosperidad Social, o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.			
3) Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI
4) El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
5) Facilitar y entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL** toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
6) Poner a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL** y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
7) Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
8) Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
9) Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**, por concepto de cofinanciación del proyecto.	SI	El ET no aportó recursos al convenio	SI
10) Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SO
11) Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL** que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la **ENTIDAD TERRITORIAL**, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la **ENTIDAD TERRITORIAL** cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.			
12) Garantizar a **PROSPERIDAD SOCIAL** las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
13) Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
14) Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie la **ENTIDAD TERRITORIAL** tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio	SI	El ET cumplió con el objeto del convenio: Mejoramiento De La Malla Vial. Mediante La Pavimentación En Placa Huella En Los Puntos Críticos En La Vía Que Del Municipio De Bagadó Conduce Al Corregimiento De Carmelo En El Municipio De Bagadó – Chocó Link Secop II convenio 691-2021 DPS - Bagadó	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, **PROSPERIDAD SOCIAL** dará por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL en relación con el incumplimiento del presente convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL** podrá otorgar un plazo adicional siempre que la **ENTIDAD TERRITORIAL** justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3050976&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
15) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la **ENTIDAD TERRITORIAL** implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	El 09-06-2022 el ET publica en el Secop resolución No 228 aperturando el proceso licitatorio No LP-003-2022. El 21-06-2022 en el cierre de la licitación no se presentaron oferentes. El 24-06-2022 el ET mediante resolución 265 del 24-06-22 declara desierta la licitación. *El ET publicó proceso licitatorio 11-07- 2022.* https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanci	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
		a=22-11-13187227&g-recaptcha-response=03ANYolqscLV0VIPfddRBfB-MjBysrsCBximOgIW-4XCa9_m5zhguj1bIC4xqmxh3BZu9eJRzREZD6iSsKeuhLuLgsSLz4YpuXueG9Y5N0qHYf6D0tj1SPF73fyFI9y4SzhVvWj5SfdR9J2LNkCqJOZziAHlrCR-obwqQ3hCKtSg8iyN5AraxyYdyMgsg-ZrR7R3gLOQzZ5FDcg1HYtfZLk2uvp5R8QaGVnwauo_oUhbNbnYhaOVpzra1OL2LcLKcf6wANWJ3oyaGqh3ad2pSR3bMpwc7DeeKufjs6DDKKBZU4qCkfZ8BA0JXdrfXbuJmqCnJ52LxiAMUAiBW3OcR9G4pDtx4mMsTpWVQiZSwe_Tzj9Vk2s4_-pjlH-5IsHFG8RI1w0onMjtgZZtQEXZOMdDarcrL51ehkKToLZs5htm0FA06cHO7T-j-UihF5om4z7VYKFngtNpiZgeU5FddlAMePggBj_L99vw. Las partes suscriben contrato de obra No SAMC-004 de 2022 fecha 04-08-2022	
16) Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones cargo del contratista seleccionado:			
16.1) Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.			
16.2) Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
16.3) Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
16.4) Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
16.5) Contratar un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final, con dedicación exclusiva para atender el componente social, que deberá ser un profesional en trabajo social, desarrollo familiar, psicología social o comunitaria, sociología o antropología.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
17) Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus	SI	EL ET cumplió con la obligación	SO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.			
18) Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
19) Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
20) Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
21) Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
22) Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
23) En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la **ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de **PROSPERIDAD SOCIAL** y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.	NO	No se presentó la situación	NO
24) Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse, frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL.			
25) En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
26) Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
27) Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
28) Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
29) Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	EL ET cumplió con la obligación. El 22-11-2022 se realizó AV 1 y se conformó la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
		veeduría. El 30-03-2023 se realizó AV 2 y AV 3	
30) Garantizar a Prosperidad Social que no exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	SI	EL ET cumplió con la obligación. El 22-11-2022 se realizó AV 1 y se conformó la veeduría, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
31) Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por **PROSPERIDAD SOCIAL**.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
32) En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
33) Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	EL ET cumplió con la obligación. El 22-11-2022 se realizó AV 1 y se conformó la veeduría, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
34) Realizar el acompañamiento social en los proyectos. Para ello designará formalmente un funcionario como enlace social para todo el acompañamiento social durante la ejecución del proyecto, preferiblemente con experiencia en acompañamiento comunitario. Así mismo, atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL le realice en el marco del Convenio suscrito por las entidades.	SI	EL ET cumplió con la obligación. El 22-11-2022 se realizó AV 1 y se conformó la veeduría, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
35) Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	EL ET cumplió con la obligación. El 22-11-2022 se realizó AV 1 y se conformó la veeduría, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
36) Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a **PROSPERIDAD SOCIAL**, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros. La	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Entidad Territorial dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorías Visibles y Protocolo de Auditorías Visibles Atípicas de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.			
37) Revisar y suscribir oportunamente los productos del acompañamiento social que le sean requeridos por contratista y/o interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	EL ET cumplió con la obligación	
38) Participar activamente en todas y cada una de las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Acompañamiento social presentado por contratista y aprobado por interventoría. Así mismo, ejecutar en concurso con el contratista acciones encaminadas a difundir (informar), promocionar (persuadir, apropiar) y convocar (invitar) para lograr una efectiva participación comunitaria, generar apropiación de la obra y promover su buen uso: campañas, alianzas estratégicas, obras complementarias, brigadas.	SI	EL ET cumplió con la obligación	
39) Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	EL ET cumplió con la obligación	
40) Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	EL ET cumplió con la obligación	
41) Remitir con la periodicidad que defina **PROSPERIDAD SOCIAL** a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	EL ET cumplió con la obligación	
42) Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	EL ET cumplió con la obligación	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
43) Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	EL ET cumplió con la obligación	SI
44) Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI
45) Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	EL ET cumplió con la obligación. Las partes suscribieron el acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual el día 30-11-2022	SI
46) Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	EL ET cumplió con la obligación. Las partes suscribieron el acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad (AEOCS) el día 17-02-2023.	SI
47) Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.			
48) Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de Prosperidad Social.	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI
49) Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI
50) Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI
51) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	EL ET cumplió con la obligación.	SI

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Complementando la información de las obligaciones descritas en el apartado anterior, se relaciona la siguiente información del contrato de obra resultante del proceso licitatorio:

Mejoramiento De La Malla Vial. Mediante La Pavimentación En Placa Huella En Los Puntos Críticos En La Vía Que Del Municipio De Bagadó Conduce Al Corregimiento De Carmelo En El Municipio De Bagadó - Chocó

INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA	Gerencia Cobertura Global S.A.S R./ L Prospero Mena Ríos
CONTRATO No.	SAMC- 004- 2022
FIRMA DEL CONTRATO	04-08-2022.
VALOR	$ 784’954.112
PLAZO (MESES)	Tres (3)

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CV -100024552
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.
APROBACION DE POLIZA	Resolución No 318 del 06-08-2022

El 21-12-2021 se envió correo planeacion@bagado.gov.co alcaldía de Bagadó exigiéndoles el cumplimiento inmediato de la maduración del proyecto derivado del conv 691-2021 Bagadó.

El 24-12-2021 se envió por delta al director de la DISH Carlos Javier Méndez memorando M-2022-4301-044355 del 24-12-2021 el cual contiene constitución reserva recursos para el año 2022 según conv 609-2021 Bagadó.

El 20-01-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a convenio 691-2021 Bagadó (Ricardo Tafur y Lorena Ramirez por la interventoría M&A, Yesis Nerys Medina por el ET, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), el ET se comprometió a hacer subsane documental el 25-01-2022.

El 10-02-2022 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co Walter Stiven Serna alcalde de Bagadó Juan adjuntando memorando S-2021-4301-023239 del 10-02-2022 por el presunto incumplimiento al convenio por la falta de maduración del proyecto derivado del convenio 691-2021 Bagadó.

El 24-03-2022 desde la dirección DISH se envió al alcalde de Bagadó Walter Stiven Serna memorando S-2022-4301-110384 del 24-03-22 notificándoles la aprobación maduración proyecto derivado del convenio 691-2021 Bagadó.

El 22-04-2022 envié al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co dirigido al alcalde de Bagadó Wlater Stivet Serna Palomeque memorando por el presunto incumplimiento al convenio 691-2021 DPS- Bagadó.

El 03-05-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Ricardo Tafur por la interventoría M&A, por el ET Yesis Nery Medina, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), la interventoría expone la obligación del ET de ajustar el presupuesto para poder licitar.

El 18-05-2022 envié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co planeación Bagadó adjuntándoles memorando por el presunto incumplimiento al conv 691-2021 Bagadó.

El 23-06-2022 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co alcaldía de Bagadó indicándole que el convenio vence el 31-07-2022 y la documentación que deben adjuntar si el ET desea prorrogar el convenio No 691-2021 DPS – Bagadó.

El 24-06-2022 se recibe correo del ET Bagadó solicitando prorrogar el convenio hasta el 31-12-2022.

El 27-06-2022 se recibe correo oficio M&A-411-113-003-2022 del 24-06-2022 de la interventoría M&A Prosperidad avalando la solicitud del ET para prorrogar el convenio, es decir hasta el 31-diciembre-2022.

El 27-06-2022 desde la supervisión tomando en cuenta la solicitud del ET Bagadó y el aval de la interventoría, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del convenio el día 31-julio-2022, para darle una continuidad en la ejecución de sus actividades, recomienda prorrogar el convenio hasta el 31-diciembre-2022.

Se recomienda clausula resolutoria que obligue al municipio de Bagadó a tener ejecución física y financiera del contrato de obra derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó al 100 % a fecha 30-noviembre-2022.

El 02-08-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Ricardo Tafur por la interventoría consorcio M&A Prosperidad, Prospero Ríos Mena por el contratista, Carlos Cuesta por el ET, Arlen Eloy Cuama, Bismark Valdés por el DPS), se exige al ET entrega documental para poder firmar acta de inicio obras.

El 10-08-2022 se envió al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co ET Bagadó exigiéndole documentos mínimos para solicitar asignación de interventoría según contrato derivado del conv 691-2021 DPS – Bagadó

El 22-08-2022 se envió al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co ET Bagadó exigiéndole trazabilidad de haber requerido al contratista para la entrega documentos mínimos que permitan suscribir acta de inicio según contrato derivado del conv 691-2021 DPS – Bagadó.

El 22-08-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Catalina Márquez y Jhon Fredy Chavera por la interventoría consorcio M&A Prosperidad, Prospero Ríos Mena por el contratista, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), el ET debe ajustar contrato a tres (3) meses como dice la ficha de estructuración, se realizará socialización proyecto con la AV 1, se le recuerda al ET condición resolutoria 100 % para el 30-11-2022.
El 06-09-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Jhon Chaverra y Catalina Márquez por la interventoría consorcio M&A Prosperidad, Prospero Ríos Mena por el contratista, Yesis Nerys Medina por el ET, Bismark Valdés por el DPS), se exige al ET entrega documental para poder firmar acta de inicio obras, fecha probable inicio obras para el 12-09-2022.

El 03-10-2022 reenvié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co dirigido al municipio de Bagadó iindicándoles que deben subsanar con urgencia el cargue en el Secop II la póliza del otro si 1 que ampara el cumplimiento del convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 05-10-2022 reenvié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co dirigido al municipio de Bagadó exigiéndoles subsanar las solicitudes de desembolsos 1 y 2 para el convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 20-10-2022 envié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co dirigido al municipio de Bagadó notificándolos el memorando S-2022-4301-403527 del 20-10-2022 indicándole al ET Bagadó que por la falta de gestión financiera los recursos en reserva del convenio 691-2021 DPS- Bagadó no ejecutados en el año 2022 pueden fenecer.

A 31-10-2022 el avance de obra es del 63,77 %.

El 06-11-2022 envié correo al contactenos@bagado,gov.co alcaldía de Bagadó exigiéndoles actualizar informe financiero corte a 31-10-2022 para poder tramitar desembolso 3 cv 691-2021 Bagadó.

El 01-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co observaciones al informe financiero presentado para solicitar desembolso 5 según conv 691-2032 Bagadó.

El 02-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co notificándolos del desembolso efectivo No 3 según conv 691-2032 Bagadó.

El 05-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co notificándolos del desembolso efectivo No 4 según conv 691-2032 Bagadó.

El 15-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co observaciones a documentos presentados para tramitar desembolso No 6 según conv 691-2032 Bagadó

El 21-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co indicándoles que deben realizar subsane a la póliza presentada para amparar el otro si 1 al convenio 691-2021 Bagadó

El 16-01-2023 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co del ET exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto ejecutado según convenio 691-2021 Bagadó

El 23-01-2023 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co del ET adjuntándole memorando S-2023-4301-014658 del 23-01-2023 exigiéndoles la

entrega del plan de sostenibilidad y la devolución de rendimientos financieros según contrato derivado del convenio 691-2021 Bagadó.

El 29-01-2023 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co del ET exigiéndoles el acta liquidación contrato derivado del convenio 691-2021 Bagadó

El 22-02-2023 se envió al correo planeacion@bagado-chocó.gov.co exigiéndoles la firma del acta AEOCS del proyecto derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 30-03-2023 se realizó AV 2-3

El 24-04-2023 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para que entregue el subsane al informe final componente social del contrato derivado del convenio 691-2021 DPS - Bagadó.

El 03-05-2023 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 09-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 15-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 17-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 19-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 25-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 29-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 01-06-2023 se envió al correo jhon.chaverra.prosperidad@gmail.com de la interventoría M&A Prosperidad notificándoles aprobación informe interventoría septiembre 2022 según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.
El 07-06-2023 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles actualizar la póliza que ampara el convenio 691-2021 según otro 1 al convenio

El 20-06-2023 se envió al correo jhon.chaverra.prosperidad@gmail.com de la interventoría M&A Prosperidad notificándoles aprobación informe interventoría octubre y noviembre 2022 según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 29-08-2023 se envió al correo jhon.chaverra.prosperidad@gmail.com de la interventoría M&A Prosperidad notificándoles aprobación informe final de interventoría final según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 07-11-202 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET adjuntándoles oficio S-2023-4301-2428583 del 07-11-2023 el cual versa sobre la circularización de saldos - otras transferencias / bienes entregados sin contraprestación según convenio 691-2021 DPS - Bagadó.

El 15-12-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 28-12-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 16-01-2024 se envió oficio M-2024-4301-002227 del 16-01-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691-2021 DPS-Bagadó periodo desde agosto 2023 hasta octubre 2023.

El 24-01-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 04-03-2024 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-

2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 05-03-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 20-03-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 21-03-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 16-07-2024 se envió oficio M-2024-4301-032482 del 16-07-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691-2021 DPS-Bagadó periodo desde noviembre 2023 hasta abril 2024.

El 31-07-2024 se envió oficio M-2024-4301-0325658 del 31-07-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691-2021 DPS-Bagadó periodo desde mayo 2024 hasta julio 2024.

El 12-09-2024 se envió a la funcionaria PS Martha Consuelo Cifuentes del GIT financiera, documentos para el cierre financiero del convenio, así: 1-Acta de terminación. 2-Acta de entrega y recibo final. 3-Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad. 4-Último informe financiero a 28-02-2023. 5-Comprobantes de devolución de rendimientos financieros, se adjunta comprobante hasta marzo 2023.

El 30-12-2024 se envió oficio M-2024-4301-072072 del 28-12-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691 FIP 2021 DPS-Bagadó periodo de agosto 2024 hasta octubre 2024.

El 15-01-2025 se envió al correo a hacienda@bagado-choco.gov.co del ET Bagadó advirtiéndoles que los documentos adjuntados en correo del 27-11-2024 no se visualizan al descargar las carpetas según convenio 691-2021.

El 28-01-2025 se envió al correo a hacienda@bagado-choco.gov.co del ET Bagadó exigiéndoles documentos para el cierre contractual del convenio 691-

2021, así: 1-Informe financiero actualizado a 31-12-2024. 2-Extractos bancarios a 31-12-2024. 3-Devolución rendimientos financieros. 4-Certificación cancelación cuenta bancaria. 5-El ET debe presentar póliza del otro si 1 al convenio 691-2021 (cargar en el Secop II en un solo documento pdf póliza, recibo de pago y clausulado), el secretario de infraestructura afirma que el 06-11-2024 gestionará personalmente en la ciudad de Quibdó el trámite para actualizar póliza.

El 30-01-2025 se envió a funcionaria PS Shadya Muyir subdirectora de contratos oficio M-2025-4301-004776 del 29-01-2025 el cual contiene informe de supervisión del convenio 691 FIP 2021 DPS - Bagadó periodo noviembre 2024 a enero 2025 para actualizar el expediente.

El 30-04-2025 se envió correo a gerente Chocó con documentos soportes para posible comisión al ET Bagadó en seguimiento al estado físico / material del proyecto ejecutado según contrato derivado del convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.

El 20-05-2025 se envió al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co indicándoles que el supervisor PS visitará el ET el día 26-05-2025 en seguimiento al estado físico / material de los contratos ejecutados según convenios 400 FIP 2021 DPS - Bagadó y convenio **691 FIP 2021** DPS - Bagadó.

El 18-07-2025 se envió correo a funcionario PS Willian Segura adjuntándole documentos para estudiar posible liquidación del convenio 691 FIP 2021 Bagadó.

El 28-07-2025 se envió correo a funcionario PS Jhon Fredy Cangrejo GIT Contabilidad con oficio M-2025-4301-039043 del 28-07-2025 solicitándole certificación saldo contable del convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.

El 30-07-2025 se envió correo a funcionaria PS Gina Chape Chape subdirección financiera con oficio M-2025-4301-039573 del 30-07-2025 solicitándole certificado de tesorería del convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.

El 08-08-2025 se envió correo a funcionaria PS Olga Lucia Ramirez de la DIH adjuntándole acta de cierre firmada para que se continúe con el proceso de liquidación del convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.

El 08-08-2025 se envió correo a funcionaria PS Luisa Fernanda Perdomo subdirectora de contratos con oficio M-2025-4301-041515 del 08-08-2025 solicitándole liquidar el convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.

El 19-08-2025 se envió al correo contactenos@bagado-choco.gov.co del RT Bagadó oficio S-2025-4301-122061 del 19-agosto-2025 el cual contiene la remisión del proyecto acta de liquidación bilateral del convenio 691 FIP 2021

DPS - Bagadó y las instrucciones para recibirla firmada por la señora alcaldesa devuelta al correo a mas tardar el 22-08-2025.

El 25-08-2025 se envió correo a funcionaria PS Luisa Fernanda Perdomo subdirectora de contratos con oficio M-2025-4301-044572 del 25-08-2025 remitiéndole el acta de liquidación con firmas completas según convenio 691 IP 2021 DPS – Bagadó.

OFICIOS DEL SUPERVISOR Y DIRECCIÓN DISH DIRIGIDOS AL ET, INTERVENTORÍA

Comunicado	Fecha	Asunto
S-2022-4301-023239	10-02-2022	Presunto incumplimiento de obligaciones por la falta de maduración del proyecto derivado del convenio 691 DPS-FIP de 2021.
S-2022-4301-208973	11-07-2022	Se advierte al ET el presunto incumplimiento - Convenio No. 691 – 2021 DPS- Bagadó
M-2022-4300-034387	28-07-2022	Solicitud modificación al convenio691-2021 DPS - Bagadó
S-2022-4301-403527	20-10-2022	Se advierte al ET la falta de gestión ejecución financiera convenio No 691 – 202. DPS -Bagadó.
S-2023-4301-014658	23-01-2023	Oficio para el ET presunto incumplimiento conv No 691-2021.
M-2023-4301-023624	28-04-2023	Solicitud a la subdirección financiera para legalización acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad conv 691-2021.
M-2023-4301-045210	27-07-2023	Oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde noviembre 2021 a julio 2023 para actualizar el expediente.
S-2023-4301-2428583	07-11-2023	Oficio para el ET sobre la circularización de saldos - otras transferencias / bienes entregados sin contraprestación según convenio 691-2021
M-2024-4301-002227	16-01-2024	Se envió oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde agosto 2023 a octubre 2023 para actualizar el expediente.
M-2024-4301-032482	16-07-2024	Se envió oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde noviembre 2023 hasta abril 2024 para actualizar el expediente.
M-2024-4301-035658	31-07-2024	Se envió oficio a la subdirección de contratos adjuntando informe de supervisión de mayo 2024 a julio 2024 para actualizar el expediente
M-2024-4301-072072	28-12-2024	Se envió oficio a la subdirección de contratos adjuntando informe supervisión de agosto a octubre 2024 para actualizar el expediente
M-2025-4301-004776	29-01-2025	Se envió a la subdirección de contratos oficio con informe de supervisión del convenio 691 FIP 2021 DPS - Bagadó periodo noviembre 2024 a enero 2025.
M-2025-4301-039043	28-07-2025	Se envió correo a funcionario PS Jhon Fredy Cangrejo GIT Contabilidad solicitándole certificación saldo contable del convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.

M-2025-4301-039573	30-07-2025	Se envió correo a funcionaria PS Gina Chape Chape subdirección financiera solicitándole certificado de tesorería del convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.
M-2025-4301-041515	08-08-2025	Se envió correo a funcionaria PS Luisa Fernanda Perdomo subdirectora de contratos solicitándole liquidar el convenio 691 FIP 2021 DPS – Bagadó.
S-2025-4301-122061	19-08-2025	Se envió al correo contactenos@bagado-choco.gov.co del ET Bagadó proyecto de acta de liquidación bilateral del convenio 691 FIP 2021 DPS - Bagadó y las instrucciones para recibirla firmada por la señora alcaldesa devuelta al correo a mas tardar el 22-08-2025.
M-2025-4301-044572	25-08-2025	Se envió correo a funcionaria PS Luisa Fernanda Perdomo subdirectora de contratos remitiéndole el acta de liquidación con firmas completas según convenio 691 IP 2021 DPS – Bagadó

1. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del convenio:	$ 710'307.091,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otro sí	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 784'954.112,00
Total Ejecutado convenio 100 %	$ 710'307.091,00
Valor Pagado y/o desembolsado convenio	$ 710'307.091,00

De acuerdo con el avance del proyecto, los desembolsos realizados a la fecha son:

Desembolso 1 etapa 1	Fecha de Solicitud	Radicado No.	Fecha de desembolso	Valor desembolsado
	06-10-2022	M-2022-4301-049994	24-10-2022	71'030.710,00
Desembolso 2 etapa 1	06-10-2022	M-2022-4301-050000	24.10-2022	142'061.418,00
Desembolso 3 etapa 1	15-11-2022	M-2022-4301-056673	01-12-2022	142'061.418,00
Desembolso 4 etapa 1	15-11-2022	M-2022-4301-056675	01-12-2022	142'061.418,00
Desembolso 5 etapa 1	13-12-2022	M-2022-4301-064015	27-12-2022	142'061.418,00
Desembolso 6 etapa 1	15-12-2022	M-2022-4301-065009	27-12-2022	71'030.709,00

4-SUSPENSIONES – REINICIOS

Inicio obras	12-09-2022
Acta de terminación	30-11-2022
Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual	30-11-2022
Acta de liquidación	30-11-2022
Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad (AEOCS)	17-02-2023

5- OTROS SIES

1 al convenio	El 30-07-2022 las partes suscriben prórroga del plazo hasta el 31-12-2022
1 al contrato	El 15-08-2022 se modifica clausula 2ª en la forma de pago quedando sujeto a los hitos de pago estipulado en el convenio 691-2021 Bagadó.

6-ANEXOS

Sin anexos

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el **01 – agosto - 2025 al 25 – agosto – 2025** fecha en la cual se liquidó el convenio, esto de acuerdo con el memorando de designación de supervisión.



BISMARK JULIO VALDES LARA
Profesional Especializado
Supervisor convenio No 691 FIP 2021 Bagadó